

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por

ENRIQUE g. carbajo

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tome, secretaria de la autorizante, en autos: "Municipalidad de Santo Tomé c/ otros s/ Apremio". CUIJ 21-22620655-5 (Expte. 1388 año 2016), el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en pública subasta el día 17 de mayo de 2018 a las 11 horas, o el inmediatamente posterior si aquel resultare feriado, en el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tome. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 1.091,14 (avalúo fiscal); de no haber postores, con la retasa del 25 % (\$818,35) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: UN INMUEBLE partes indivisas -fracción de terreno baldío- ubicado en calle MARIANO CANDIOTI s/n (N° 3322 s/Catastro Municipal, entre Arenales y Lopez y Planes) de la MANZANA 3313-14 PARCELA 19 Lote 6 de la ciudad de Santo tome. Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 11116 Fo. 47 To. 215 par Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: " una fracción de terreno, sin edificaciones, ubicada en el pueble de Santo Tome, Dpto. La Capital de esta Provincia, la que según el plano de subdivisión confeccionado por el agrimensor Julián H. Milia en setiembre de 1954 registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 16735, se designa como lote N° 6 y mide: 10 m de frente al Este, con igual contrafrente al Oeste, por un fondo de 25,70 m en sus lados Norte y Sud, lo que hace una superficie igual a 257 m2, lindando: al Este, con la Avda. Mariano Candiotti; al Oeste, con parte del lote 3; al Norte, con el lote 5, y al Sud, con parte del lote 7, todos del mismo plano de subdivisión expresado. Según título, el lote de terreno que por este acto se enajena, es parte de una fracción mayor designada como lote N° 5 en un plano de subdivisión confeccionado por el agrimensor Bernardo Vázquez en diciembre de 1929.- " REGISTRO: dominio a nombre de los demandados; HIPOTECAS-INHIBICIONES: no registra. EMBARGOS: al N° 153081, estos autos \$15173,91 del 3-10-17. INFORMAN: API partida 10 12 00 142893/0005-0: \$1475,41; Municipalidad Santo Tome \$107746,02. CONSTATAción: "... en el lugar pude constatar que sobre el frente del inmueble hay un tapial de mampostería de ladrillo común con una abertura a modo de ingreso, cubierto por un portón precario de chapa. Desde el mismo puedo observar que se trata de un terreno libre de ocupantes con malezas altas en su interior. Se observa que hay una construcción en mampostería de ladrillo común, de aprox. 3 m de alto, sin terminar, que por su aspecto denota abandono desde largo tiempo. También hay una pila de ladrillos con malezas en todo su entorno. Conforme el plano manzanero municipal acompañado corresponde al lote 6 parcela 19 de la manzana 3313-14 (Distrito Plan Director N° 22), siendo sus medidas de 10 m de frente al Este, sobre calle Candiotti, con igual contrafrente al Oeste y sus laterales 25,70 m. Ubicado en el barrio Gral. Paz, sobre calle Candiotti, asfaltada. Linda en sus laterales Norte, Oeste y Sur con construcciones vecinas. Con una muy buena ubicación dentro de la ciudad. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, ubicado sobre calle M. Candiotti, importante arteria comercial con salida rápida a distintas avdas. de la ciudad y localidades vecinas, por la que circulan remise, colectivos urbanos e interurbanos y en la que encontramos numerosos comercios minoristas de distintos rubros. En un radio de 15 cuadras aprox. encontramos los sig. establecimientos educativos: Escuela de Enseñanza Primaria N° 1256 Mons. Vicente Zazpe; Escuela de Enseñanza Primaria N° 166 Ignacio Crespo; Jardín de infantes N° 112 Clelio Villaverde. El centro asistencial más cercano es el hospital SAMCO. Por la zona circulan las siguientes líneas de colectivos: línea C bandera negra 4 bocas (Sauce Viejo - Sta.Fe) y línea C bandera roja. En la zona se brindan todos los servicios públicos: luz eléctrica, gas natural, cloacas y agua corriente." Según informe del 15/3/18 la Sra. Oficial de Justicia aclara que el inmueble se ubica en calle Castelli entre Arenales y Lopez y Planes..." CONDICIONES: El comprador abonara en el acto el 10 % a cuenta del precio más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles, conforme lo dispone el art. 63 inc.1.1 de la Ley 7547, no podrá ser inferior a 1,6 jus. El saldo deberá integrarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome. Caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 41, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantear la nulidad de la subasta, la integración del saldo de precio quedara supeditada a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión. Los títulos no han sido presentados por lo que. el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. SANTO TOME, abril 27 de 2018. Dra. Serrano, Secretaria.-

S/C 355344 May. 3 May. 8
